

## **DIVISIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA**

El Reglamento Orgánico de la Fiscalía de Chile, en su Título III, determina los objetivos y funciones que debe desarrollar la División de Contraloría Interna de la Fiscalía Nacional, la define como una Unidad de asesoría y control de la administración del Ministerio Público. Su rol fiscalizador se extiende a todas las dependencias, tanto de la Fiscalía Nacional como de las Fiscalías Regionales. Debe velar por el fiel cumplimiento de las normas, tanto legales como reglamentarias y de las instrucciones, procedimientos y políticas que regulan u orientan el funcionamiento administrativo de la Fiscalía de Chile.

En su marco de competencias, la División de Contraloría Interna para el año 2011, efectuó un total de 18 auditorías, 15 de ellas a las fiscalías regionales y 3 auditorías a la fiscalía nacional.

Las materias revisadas en el año 2011 mediante auditorías presenciales en las fiscalías regionales y algunas de sus fiscalías locales fueron las siguientes:

- ✓ En Atención a Víctimas y Testigos: El gasto e inversiones de los fondos y la administración y gestión de los elementos destinados a la protección.
- ✓ En materias de recursos humanos: Control sobre declaraciones juradas de intereses y gestión de cobranza a las entidades previsionales de las licencias médicas presentadas por funcionarios y fiscales.
- ✓ En materias de incautaciones: Administración de custodia y gestiones de salida de especies y de dineros.
- ✓ En materias de finanzas: Procesos de licitaciones y adjudicaciones, administración de contratos, rendiciones de fondos, inventarios de bodegas de materiales, control de inventarios de muebles, máquinas y equipos, gastos presupuestarios y boletas de garantías.
- ✓ En materia de Término de Causas Menos Complejas (TCMC): Se ha revisado una muestra de Archivos Provisionales, Principios de Oportunidad, Facultades de No Inicio de Investigación y Procedimientos Monitorios, además de la conformación y funcionamiento de los equipos TCMC.
- ✓ En materias informáticas: Control del uso de claves de accesos, respaldos de información, resguardo y acceso a servidores y uso de licencias.
- ✓ Compromisos de Gestión Institucional (CGI): Se desarrollaron 2 auditorías a los CGI 2011 en el nivel central, una preliminar en el mes de septiembre y otra al final en el mes de diciembre, examinándose el cumplimiento de todos y cada uno de los sistemas involucrados en el Compromiso de Gestión Institucional 2011, sus requisitos técnicos y medios de verificación.

En cada auditoría se revisa además, el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por los auditados respecto de las observaciones realizadas en la anterior auditoría.

Del resultado de la fiscalización llevada a cabo el año 2011, la División de Contraloría Interna ha efectuado, para cada revisión, informes que contienen las observaciones levantadas con sus respectivas propuestas de mejoras para que exista una mayor eficacia, eficiencia y transparencia de aquellos procesos estimados como de mayor riesgo y sobre los cuales se adoptarán por las Fiscalías Regionales las medidas recomendadas, todo lo cual será fiscalizado con la finalidad de que las mejoras de procesos se hayan cumplido en la forma y plazos comprometidos.

A su vez los integrantes de esta División han participado activamente en distintas Comisiones de Trabajo que se han formado al interior de la Fiscalía Nacional en temas tales como custodia de especies, de dineros, licitaciones y OPA-MAPVT, aportando los conocimientos y experiencias adquiridas en terreno en las distintas fiscalías que se han auditado. A lo anterior se agrega la revisión del Manual de Procedimiento del Reglamento de Aportes Económicos a Víctimas y Testigos del Ministerio Público.

Asimismo esta División registra y custodia las investigaciones administrativas que se llevan a cabo en las distintas Fiscalías de Chile.

Finalmente, dentro de sus otras funciones, Contraloría Interna mantiene un registro y control actualizado de las Resoluciones dictadas por el Fiscal Nacional y Director Ejecutivo Nacional, como también registra y custodia los contratos suscritos por el Fiscal Nacional y Director Ejecutivo Nacional y, a nivel nacional, los contratos que se refieren a inmuebles.